

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de febrero de 2013.

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del segundo cuatrimestre, a la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicha ejecución.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 1 de mayo al 31 de agosto del 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de convenios de arrendamiento

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período comprendido del 1 mayo al 31 de agosto de 2012, al practicar auditoría financiera de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, se determinó incumplimiento de lo establecido en los convenios de arrendamiento de 4 establecimientos educativos (Ver anexo 3), debido a que a la fecha de la verificación física aún no se había iniciado con los proyectos establecidos en dichos convenios.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a los Supervisores Técnicos Administrativos que tienen a su cargo dichos establecimientos educativos para que constaten el cumplimiento de lo establecido en los convenios firmados con la diferentes instancias. Así mismo que la Dirección de Planificación al contar con un área de infraestructura mantenga un monitoreo regular de los proyectos que se adjuntan en los convenios para garantizar el cumplimiento oportuno de lo establecido en los mismos.

Hallazgo No. 2

Inexistencia del libro de almacén

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, por el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto del año 2012, se estableció según muestra de establecimientos educativos visitados que el Instituto Nacional de Educación Básica Lajuj E Chotaq'aj Aldea El Tablón, Sololá, no cuenta con libro de almacén para la administración y control de los productos adquiridos con fondos provenientes del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el director departamental de educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a la Supervisora Técnica Administrativa encargada del establecimiento educativo indicado, para que a la brevedad instruya a la Directora para que implemente la utilización del libro de almacén para el control de registro de los productos adquiridos con el programa de Gratuidad de la Educación.

Hallazgo No. 3

Atraso en la entrega de bolsas de estudio

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se comprobó al momento de la revisión, que durante el período del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012, el Instituto Nacional de Educación Básica Nocturna del municipio y departamento de Sololá, no traslada oportunamente los fondos correspondientes a bolsas de estudio a los estudiantes beneficiados con dicho programa, debido a que el beneficio de las bolsas se entrega con un promedio de un mes después de haber recibido la transferencia de la DIEDUC de Sololá.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá gire instrucciones por escrito a la Supervisión Administrativa, para que requiera al Director del establecimiento el traslado oportuno de las bolsas de estudio a los estudiantes beneficiados de este programa.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 4

Deficiente operación de libro de almacén

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el período del 1 de mayo al 31 de agosto del año 2012, se constató que en la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío

Chuimanzana Aldea el Tablón del departamento de Sololá, el libro de almacén para el registro y control de los productos e insumos de los programas de Gratuidad de la Educación y Programas de apoyo, ha sido operados de forma deficiente, debido a que el ingreso y egreso de los productos se realiza en el mismo momento, así como a que todos los productos son registrados en un folio y no producto por folio, lo que no permite determinar la fecha y a la persona a quien fue proporcionado el producto, así como las cantidades existentes por producto.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos para que cumplan con sus funciones y supervisen el trabajo realizado por los Directores Educativos, así como para que los instruyan sobre el correcto registro del libro de almacén de los Programas de apoyo y de Gratuidad de la Educación.

Hallazgo No. 5

Falta Capacitación.

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar auditoria de ejecución de presupuesto de ingresos y egresos, por el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que no se capacito a los directores de establecimientos educativos sobre la administración, manejo y control de los productos adquiridos con el fondo rotativo de gratuidad y específico para programas de apoyo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a Supervisores Técnicos Administrativos y a la Unidad de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que planifiquen y coordinen para el año 2013 capacitaciones relacionadas con el manejo y adecuada administración de los programas de Gratuidad de la Educación y Programas de apoyo.

Hallazgo No. 6

Deficiencias en viáticos de personal

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante la auditoria de ejecución de presupuesto de ingresos y egresos, por el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinaron deficiencias en el proceso de elaboración del nombramiento de comisión y liquidación de viáticos de personal, debido a que no se incluye fecha de recepción de la liquidación de viáticos por parte de los responsables de sección financiera; así mismo el viatico constancia no indica el horario de la comisión; así como los nombramientos de comisión no consignan la descripción de la comisión.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito, al Jefe Administrativo Financiero, para que a la brevedad conjuntamente con el jefe Financiero revisen los requisitos y procedimientos respecto a la liquidación de viáticos en el interior enmarcados dentro de lo que establece la normativa y que al mismo tiempo orienten al personal para evitar este tipo de deficiencias.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

- Almacén
Se observó que los materiales y suministros no estaban registrados en el libro de control de conformidad con los lineamientos establecidos y a solicitud de la auditora actuante la Escuela Oficial Rural Mixta Chuacruz del Municipio de San José Chacayá y Escuela Oficial Urbana Mixta Chuicampaner del municipio de Concepción, procedieron a corregir las deficiencias determinadas.
- Caja Fiscal:
Al realizar arqueo de Caja Fiscal al 31 de agosto de 2012, se determinó una diferencia de más por Q. 368.00, la cual se reflejaba en el Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, y a solicitud de la auditora actuante el Jefe del Departamento Financiero realizó el depósito al Fondo Común por medio de boleta de depósito No. 75088059 de fecha 14/11/2012, el cual correspondía a reintegros de dos facturas de energía eléctrica No 8000000577447 y 90000004849010.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-SOL-17-2012 de fecha 28 de noviembre de 2012 del libro, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c: Archivo